



*ANUNCIO de 20 de junio de 2013 sobre publicación de propuestas de resolución provisional de ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante correspondiente a la convocatoria establecida en la Orden de 28 de diciembre de 2012 por la que se convocan ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante, para el ejercicio 2013. (2013082285)*

El artículo 16 del Decreto 42/2012, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante determina que el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, formulará la propuesta de resolución de concesión provisional, debidamente motivada, que deberá publicarse mediante Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Por ello, habiéndose formulado las propuestas de resolución provisional de concesión de ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante para la convocatoria 2013, se informa sobre su publicación en internet, en la dirección web de la Dirección General de Medio Ambiente (<http://extremambiente.gobex.es/>) y en los tablones de anuncios de las sedes de la Dirección General de Medio Ambiente en Badajoz, Cáceres y Mérida.

Mérida, a 20 de junio de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 20 de junio de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Acondicionamiento de repoblaciones y tratamientos selvícolas en regenerados naturales en montes de la comarca de La Siberia". Expte.: 1352OB1FR382. (2013082322)*

Advertido error en el texto del Anuncio de 20 de junio de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Acondicionamiento de repoblaciones y tratamientos selvícolas en regenerados naturales en montes de la comarca de La Siberia". Expte.: 1352OB1FR382. publicado el día 27 de junio de 2013 en el DOE n.º 123, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 15352, en el Apartado 2.c.

Donde dice:

"c) Plazo de ejecución: 22 meses".



Debe decir:

"c) Plazo de ejecución: 20 meses".

Mérida, a 27 de junio de 2012. El Secretario General (PD Resol. de 26/07/11, DOE n.º 147, de 01/08/11), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2013, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el "Anteproyecto de Ley de convivencia escolar y participación de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura". (2013061064)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el artículo 66.3 del mismo cuerpo legal y, una vez elaborado el texto del Anteproyecto de Ley que tiene por objeto regular las normas básicas de convivencia en los centros educativos extremeños sostenidos con fondos públicos, y la participación directa de las familias y del resto de la comunidad educativa en la enseñanza y en el proceso educativo, esta Secretaría General,

### ACUERDA:

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del Anteproyecto de Ley de convivencia escolar y participación de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

El horario y lugar de exposición y consulta del texto del Anteproyecto de Ley será de 9:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio de Coordinación Educativa de la Secretaría General de Educación sito en avda. Valhondo, s/n., Módulo 5, 06800 de Mérida.

Asimismo, el Anteproyecto de Ley estará a disposición de los interesados en la página web "Gobierno de Extremadura" (gobex.es), a través de la siguiente dirección de internet: [http://www.gobex.es/filescms/cons004/uploaded\\_files/Anteproyecto\\_Ley\\_de\\_Convivencia.pdf](http://www.gobex.es/filescms/cons004/uploaded_files/Anteproyecto_Ley_de_Convivencia.pdf).

Mérida, a 20 de junio de 2013. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.